

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 022

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación para la “Entrega Bonos para la adquisición de prendas de vestir o calzado al personal de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BibloRed” de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Entrega o impresión de bonos para la adquisición de prendas de vestir y/o calzado para el personal de BibloRed, mediante sistema de bolsa presupuestal precios unitarios, que debe entregar el empleador a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes según Código Sustantivo del Trabajo (CST), Artículo 230 al 235.

Se da claridad que el presupuesto que se tiene contemplado puede variar de acuerdo con las solicitudes de impresión o entrega de bonos que requeriría el Área de Talento Humano, de acuerdo con el ingreso y desvinculación del personal que se tenga durante el periodo de ejecución del contrato, es decir, que este presupuesto se puede ejecutar en igual o menor valor de acuerdo a las cantidades de bonos solicitadas para el personal de BibloRed. En caso de que no se ejecute el 100% se harán los ajustes y modificaciones tanto en cantidades como en presupuesto proyectado (ya que la ejecución se hace a través de bolsa presupuestal).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANT.
1	BONOS DIGITALES POR VALOR DE \$66.000 (411) Y POR VALOR DE \$300.000 (23)	434
2	INTERMEDIACIÓN (%)	
3	VALOR IVA INTERMEDIACIÓN	
TOTAL		

Nota 1: Se requiere que las cotizaciones enviadas establezcan el costo total según las cantidades

establecidas, no se aceptarán cotizaciones a precios unitarios, estas deberán tener en cuenta las cantidades presentadas en la Tabla No.1

2. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo** y el **Decreto 1978 de 1989**, así como en las disposiciones contenidas en la **Ley 70 de 1988**, las entidades empleadoras están obligadas a suministrar cada año a sus trabajadores la dotación **de vestido y calzado**, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de presentación, protección y comodidad en el desarrollo de sus funciones.

BibloRed, en su calidad de red pública de bibliotecas de Bogotá, cuenta con personal operativo, administrativo y de atención al usuario que requiere el uso de prendas y calzado apropiados para el desarrollo de sus actividades, las cuales implican interacción constante con la ciudadanía, manipulación de material bibliográfico y participación en actividades culturales y educativas.

La entrega de la dotación mediante **bonos redimibles en establecimientos autorizados** resulta ser la modalidad más eficiente y equitativa, ya que:

- **Facilita la selección de tallas y estilos** según las necesidades de cada trabajador, garantizando mayor satisfacción y uso efectivo de las prendas.
- **Optimiza la logística** y reduce los costos asociados al almacenamiento y distribución física de las dotaciones.
- **Asegurar la trazabilidad y control** sobre la entrega de la dotación, mediante registros de redención y facturación emitidos por el proveedor autorizado.

La implementación de este proceso garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, fortalece el bienestar laboral de los colaboradores, mejora la imagen institucional frente a la ciudadanía y previene posibles reclamaciones derivadas del incumplimiento de las normas laborales.

Por lo anterior, se considera procedente adelantar el proceso contractual para la adquisición de **bonos de dotación**, asegurando que este se realice con observancia de la normatividad vigente, los lineamientos internos de contratación y los principios que rigen la función administrativa.

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es hasta la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000,00)**, incluido cualquier tasa, impuesto o contribución que se derive, además de cualquier acción que deba tomar el posible contratista o proveedor y que permita el cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones derivadas.

Los valores de cargos variables, se pagarán de acuerdo con lo suministrado en cada periodo, conforme al listado de precios unitarios relacionados en la oferta económica del oferente, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta la tarifa fija mensual presentada dentro de la oferta.

NOTA 1: No se considerarán las ofertas que superen el presupuesto estimado para la presente contratación.

El medio de pago será a través de facturación electrónica a mes vencido, previa presentación del informe mensual de gestión establecido en el Anexo técnico de la presente invitación.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	ACCIÓN	AP	VALOR
1101-000-05	Compra y entrega de la dotación al personal -Otros (SV Médicos / Capacitación / OP'S/ Etc./ EMI)	CDP-GP-001	\$ 38.000.000

NOTA 1: No se tendrán en cuenta propuestas que sobrepasen el monto máximo establecido en la presente invitación.

NOTA 2: No se tendrán en cuenta propuestas o cotizaciones parciales, se deben cotizar la totalidad de los servicios.

NOTA 3: Para las empresas que desarrollan actividades y servicios específicos, en los que aplican la figura de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), se solicita discriminar el AIU en la oferta, de la siguiente manera:

- Valor del servicio (base)
- Porcentaje de AIU (%)
- Valor del AIU (\$)
- IVA sobre el AIU (19%)
- Total oferta.

NOTA 4: El artículo 14 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, establece la eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. Por tal motivo, se recomienda a los proveedores presentar las ofertas de bienes, redondeando el valor unitario a la centena más cercana.

Artículo 14°. - Eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso. Los responsables de las áreas de gestión administrativa y financiera de las entidades y organismos distritales, deberán abstenerse de utilizar subdivisiones en centavos en la liquidación de operaciones para todos los efectos contables, presupuestales y tesorales.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será la comprendida entre el 27 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

6.1. Experiencia mínima del oferente

El oferente deberá acreditar una experiencia de **mínimo dos (2) contratos a través de certificaciones relacionados con el objeto de la presente invitación por un monto cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso de**

contratación, calculado en SMLMV con base en la fecha de finalización del respectivo contrato. Las Certificaciones deberán contener la siguiente información.

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Actividades desarrolladas
- Nombre del contratante
- Teléfono de contacto del contratante

Adicional de las certificaciones se deberá diligenciar el siguiente formato relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		
Total:						

En caso de que la propuesta sea seleccionada, BiblioRed podrá solicitar documentos adicionales para suscribir el contrato.

7. REQUISITOS TÉCNICOS

1. La emisión de los bonos para la adquisición de prendas de vestir y calzado debe tener una vigencia mínima de doce (12) meses, a partir de la entrega de los mismos y su vigencia no deberá verse afectada por el cambio de operador de BiblioRed.
2. La UT BIBLORED T&G 2025 definirá con el contratista las cantidades finales de la entrega.
3. El oferente interesado debe presentar un listado completo donde se indiquen los establecimientos con los que se tenga convenio y se reciban los bonos digitales de dotación.
4. El bono digital, debe contener código de barras, valor del bono, fecha de vencimiento e indicaciones para la redención del bono, en las siguientes denominaciones:
 - a. Bonos de dotación por valor de \$300.000.
 - b. Bono de dotación por valor de \$66.000.
5. El presupuesto estimado es acorde al valor unitario de los bonos y a la cantidad de sus colaboradores según la nómina actual, el cual puede variar según la contratación de personal de La Unión Temporal Biblored T&G 2025.
6. Las cantidades estipuladas a cotizar corresponden al total de los bonos requeridos para los colaboradores de La Unión Temporal Biblored T&G 2025 para entregar en el mes de septiembre y diciembre de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS EN CASO DE CONTRATACIÓN

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.

2. Entregar los bonos digitales con las especificaciones técnicas y de seguridad requeridas por la supervisión del contrato.
3. La entrega parcial de pedidos según listado entregado por el contratante a partir del 28 de agosto.
4. Suministrar los bonos solicitados de acuerdo con las necesidades de La Unión Temporal Biblored T&G 2025.
5. Garantizar que los elementos e insumos suministrados cumplan con los estándares mínimos que se requieren para este tipo de elementos e insumos.
6. Asumir los gastos que genere el futuro contrato y los desplazamientos a las distintas sedes, las veces que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.
7. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
8. Realizar las modificaciones, ajustes y/o cambios a los bonos o tarjetas en caso de ser requerido por el supervisor.
9. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
10. Facturar durante los tiempos establecidos y la documentación completa, de acuerdo a los procedimientos internos La Unión Temporal Biblored T&G 2025.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA COTIZACIÓN

PERSONA JURÍDICA

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá: a) tener una expedición no mayor a 30 días, b) contar la sociedad con más de dos (2) años de constitución, c) contar la sociedad con un término mínimo de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección, d) y su objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que cuente con la capacidad jurídica para la celebración y ejecución del mismo.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Copia de documento de identidad del Representante Legal Principal o Suplente
6. Certificación Bancaria Activa (Expedición no mayor a 30 días).
7. Estados financieros comparativos del último año.
8. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (Expedido por el Contador o Representante Legal, o Revisor Fiscal según corresponda, expedición no mayor a 30 días)
 - a. TARJETA PROFESIONAL REVISOR O CONTADOR (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
 - b. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
9. Dos copias de contrato (junto con el acta de liquidación o recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
10. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días)
11. Certificación de Antecedentes de Contraloría de la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días).
12. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)

13. Certificación de Antecedentes Contraloría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
14. Certificación de Antecedentes Personería para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
15. Certificación de Antecedentes Policía Nacional para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
16. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
17. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para el Representante Legal.
18. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
19. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
20. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
21. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

PERSONA NATURAL

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Copia de Documento de Identidad.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Certificado de Registro Mercantil, en donde se registren actividades afines a las del objeto a contratar con una antigüedad superior a dos años.
6. Certificación Bancaria activa a nombre del contratista.
7. Dos copias de contrato (junto con el acta de liquidación o recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
8. Certificados de afiliación activo como independiente a EPS vigente.
9. Certificados de afiliación activo como independiente a fondo de pensiones vigente.
10. Certificado de afiliación activo como independiente a ARL vigente.
11. Certificación de Antecedentes de Procuraduría (expedición no mayor a 30 días)
12. Certificación de Antecedentes Contraloría (expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Personería (expedición no mayor a 30 días)
14. Certificación de Antecedentes Policía Nacional (expedición no mayor a 30 días)
15. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
16. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedición no mayor a 30 días)
17. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
18. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
19. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

Nota 1. Dentro de la propuesta comercial presentada se debe adjuntar un anexo en donde el proponente se comprometa a cumplir con los requerimientos ambientales.

Nota 2. Dentro de la propuesta comercial presentada se debe adjuntar un anexo en donde el proponente se comprometa a cumplir con los requerimientos en términos de SST.

10. PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN:

- a) Cumplimiento, por la suma asegurada del 10% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
- b) Calidad, por la suma asegurada del 20% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

11. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE:

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 623 DE 2025** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BibloRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a presentar oferta, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta, estarán a cargo del cotizante.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento al correo electrónico **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** ofertas.contratacioncto623@biblored.gov.co indicando en el asunto: Invitación a Presentar Propuesta No.22 – (escribir el nombre del oferente), propuestas enviadas a correos diferentes no serán tenidas en cuenta.

La propuesta deberá anexarse al correo en pdf, no se admitirán propuestas enviadas mediante enlaces.

El oferente no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

La **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025** se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BibloRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a presentar oferta.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
--------	---------

Factor Económica	700
Factor Técnico	300
PUNTAJE MÁXIMO	1000

a) Factor Económico:

El proponente deberá anexar diligenciada y suscrita por el Representante Legal su Oferta económica indicando el valor de comisión y/o administración incluido IVA, considerando que es el único valor calificable por cuanto los deben ser emitidos de acuerdo a la necesidad que se plantea en el presente proceso. Se debe aportar diligenciada el Anexo de la presente Invitación a Presentar Propuesta denominada "Formato Oferta Económica"

El oferente que ofrezca el menor valor de administración y/o comisión obtendrá un máximo de **SETECIENTOS (700) PUNTOS**, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje obtenido.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio de la cotización económica de menor valor}}{\text{Precio de la cotización económica en estudio}} \times \text{Puntaje Máximo (700)}$$

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

b) Factor Técnico:

Se otorgará un puntaje máximo de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** a las empresas que demuestren las siguientes condiciones:

- Se otorgará un puntaje máximo de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** al oferente que aporte certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación cuya cantidad de bonos entregados se encuentre en los siguientes rangos:

BONOS EXPEDIDOS	CANTIDAD DE PUNTOS
De 500 a 800 bonos	300
De 300 a 499 bonos	200
De 200 a 299 bonos	100

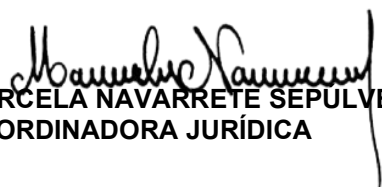
14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para la **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
Envío de invitación	19 de agosto 2025	La invitación se enviará desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Etapa de solicitud de aclaraciones u observaciones	20 de agosto 2025 hasta las 5pm	Los proponentes podrán realizar sus solicitudes de aclaración al correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Envío de respuestas a las solicitudes por parte del área encargada	21 de agosto 2025	Se responderá desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Plazo para presentar propuestas	25 de agosto 2025 hasta las 5pm	La propuesta debe ser enviada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al correo ofertas.contratacioncto623@biblored.gov.co
Comunicación al oferente Seleccionado	26 de agosto 2025	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Firma de contrato	27 de agosto 2025	ÁREA DE CONTRATACIÓN

Cordialmente,



MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
COORDINADORA JURÍDICA